ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "ORGANIZAR, COORDINAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, GARANTIZANDO LA PLANEACIÓN, OPERATIVA Y ARTÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS."

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar y a la investigación de mercado realizado a través de las cotizaciones desarrollas ante proveedores locales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política en su artículo primero establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece el interés general. Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Los entes territoriales determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir, de manera adecuada, las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Cultura, tiene como misión fortalecer la gestión pública municipal mediante la formulación, promoción, adopción y ejecución de políticas orientadas al fomento de la cultura, la promoción de los valores artísticos y el impulso de los talentos hateños. De igual manera, propende por la integración de la ciudadanía a través de iniciativas que refuercen el sentido de pertenencia y la identidad cultural del municipio.

Dentro de sus funciones esenciales se encuentra la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos culturales que exalten los valores autóctonos, previamente aprobados por el Gobierno Municipal, garantizando su adecuada implementación y seguimiento. En este marco, el arte y la cultura constituyen ejes fundamentales del desarrollo social, razón por la cual se promueve y fortalece la Escuela de Formación Artística y Cultural como símbolo del patrimonio cultural local. Esta institución lidera procesos de formación, promoción y difusión de las expresiones artísticas, así como acciones orientadas a la valoración, salvaguardia y protección del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de La Unión 2024–2027, especialmente en su Línea Estratégica Social y en el programa "Apoyar la realización de eventos culturales, de saberes ancestrales y festividades representativas del Municipio", la Administración Municipal proyecta dar continuidad a la ejecución de eventos culturales, artísticos, patrimoniales y tradicionales que consolidan la identidad local.

La realización de estas actividades no solo fortalece los procesos de reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural, sino que también responde a la necesidad de ampliar y diversificar la oferta de espacios culturales para la comunidad. Con ello, se promueve la participación ciudadana, el intercambio de saberes, la preservación de las tradiciones y el desarrollo cultural integral de la población, en coherencia con los principios y metas establecidos en el plan de desarrollo municipal.

Uno de los eventos más destacados de este año es la Semana Santa Cultural, una iniciativa que ha logrado integrar de manera significativa la tradición religiosa con la expresión artística y cultural del municipio. Para esta edición se ha diseñado una variada programación cultural y artística, que aprovechará como escenario principal el renovado Parque Principal Argemiro Escobar Cardona, espacio que actualmente se consolida como punto de encuentro, integración y disfrute tanto para la comunidad como para los visitantes.

En este importante escenario se desarrollará una serie de actividades de gran relevancia cultural. Entre ellas se destaca la presentación del ensamble de los coros Fermata, Meraki y Vivaldi de la Secretaría de Cultura de Pereira, agrupación que interpretará un repertorio especialmente preparado para esta ocasión. Esta delegación estará conformada por un total de 65 personas, entre ellas 60 músicos, sus directores y grupo logístico.

Asimismo, dentro de la programación se contará con la participación de la Banda de Músicos Infantil de la Casa de la Cultura del municipio de Andalucía, Valle, integrada por 50 jóvenes músicos que harán parte de esta agenda cultural con interpretaciones de música clásica y popular.

Otro de los grupos invitados es el Quinteto Alma Cafetera, proveniente de la ciudad de Pereira, que contará además con el acompañamiento de una solista invitada. Su presentación estará centrada en la interpretación de música colombiana, propuesta artística que seguramente será del agrado de todo el público asistente. También participara la Estudiantina Hato de Lemos que está conformada por 20 integrantes quienes tocaran piezas clásicas de la música colombiana instrumental.

Como complemento a esta programación, se contará también con la participación de diez artistas plásticos de nivel regional y 5 a nivel local, quienes realizarán una actividad de pintura en vivo con temática religiosa, brindando a los asistentes una experiencia artística única durante el desarrollo del evento. Así mismo durante el desarrollo de esta actividad se contará con la participación de un artista Hateño como parte de la amenización del evento.

Por último, se contará con la participación de la Banda Santa Cecilia, agrupación que se ha consolidado como un elemento fundamental dentro de la programación de Semana Santa del municipio. Por tradición, esta banda ha acompañado a las entidades religiosas en las diferentes procesiones que se realizan durante esta importante celebración, manteniendo

viva una de las manifestaciones culturales y espirituales más representativas de la comunidad.

Para este año, la banda tendrá un papel destacado al acompañar musicalmente el Viacrucis, considerado la procesión principal de la programación, la cual se desarrollará de manera conjunta entre las dos iglesias más representativas del municipio: la Iglesia San José y la Iglesia San Pedro Apóstol. En esta actividad se espera la participación aproximada de 1.000 personas entre fieles y visitantes.

De igual manera, la Banda Santa Cecilia realizará el acompañamiento musical en otras celebraciones religiosas significativas, como la procesión del Domingo de Ramos y la procesión del Santo Sepulcro. Finalmente, cerrará su participación con una retreta musical en el Parque Principal, el día de la celebración de Resurrección, brindando a la comunidad y a los visitantes un espacio de encuentro cultural y musical para culminar esta importante programación.

Se estima que alrededor de 5.000 turistas y visitantes llegarán al municipio durante estas fechas, lo que convierte a la Semana Santa Cultural en un espacio fundamental para el encuentro entre la tradición, el arte y el turismo, fortaleciendo la identidad cultural y promoviendo la participación ciudadana en actividades que enriquecen el patrimonio cultural del territorio.

En ese contexto, la materialización de estas actividades demanda la atención articulada y oportuna de múltiples requerimientos técnicos, operativos y de apoyo (antes, durante y después de cada evento) tales como transporte, alimentación e hidratación, material promocional, apoyo logístico en sitio, sonido, carpas, y demás bienes y servicios necesarios para asegurar su adecuada ejecución. Por lo anterior, y considerando que la Entidad no cuenta en su operación ordinaria con capacidad suficiente para asumir de manera directa y simultánea la totalidad de dichos requerimientos, se hace necesario contratar un operador logístico integral que garantice la planeación, coordinación, alistamiento y ejecución efectiva de los componentes requeridos para el evento, bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y cumplimiento de la finalidad pública.

A continuación, se describe los requerimientos técnicos y logísticos por días y fechas de las actividades programadas para la Semana Santa:

28 DE MARZO DE 2026

6:00 PM - PRESENTACION DE LA BANDA SINFONICA INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE

8:00 PM- PRESENTACION DE ARTISTAS HATEÑOS.

Requerimientos técnicos y logísticos:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	JUSTIFICACION
1	UNIDAD	Sonido Mediano / Opción FOH 02 Sub-Low EV 18SP 04 Mid-Hi EV 15P On Stack STAGE 02 Monitors JBL 15 Microphones Shure. Mic Stand - Cables. 01 Wireless Mic 06 Direct Box. 01 Snake 16 x 4 Ch. 25mt MASTER 08-Ch. Digital Mixer Soundcraft IU12 Laptop MacOS 26 System Digital Controllers STAGE LIGHTING 2 Led Beam Auto. 6 Par Led Small 1 Fog machine White Lighting Console DMX Light Nota: A- Todo el equipo incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme. B- También se incluye un Sonidista Profesional y un técnico de escenario, para el manejo del equipamiento. C- Se incluye Transporte.	1	**1. SISTEMA DE REFUERZO SONORO DE MEDIANA ESCALA (CAPACIDAD: 500 PAX)** Este sistema profesional EV de tres vías está diseñado para eventos al aire libre con capacidad de 500 personas, garantizando una dispersión horizontal de 90° a 110°. Consta de dos unidades ELX200-15P con drivers de titanio y dos subwoofers ELX200-18SP de alta excursión, alcanzando un rango de frecuencia de 35 Hz a 19 kHz. El conjunto genera un SPL continuo de 126 dB y picos de 132 dB, asegurando una cobertura balanceada y alta inteligibilidad mediante guías de onda SST. Su amplificación Clase D de 1200 W por módulo incluye procesamiento QuickSmartDSP para una alineación de fase precisa y cortes de frecuencia ajustables. La estructura en madera contrachapada con acabado EVCoat garantiza durabilidad ante condiciones climáticas y manipulación técnica rigurosa. Incorpora tecnología Bluetooth para control inalámbrico en tiempo real y una consola digital con protocolos Dante/AES para una transmisión de audio sin degradación. El control maestro se gestiona vía FOH inalámbrico (iPad System), permitiendo ajustes dinámicos desde cualquier punto del recinto. Esta configuración técnica asegura el cumplimiento de estándares internacionales de presión sonora y fidelidad acústica para actos públicos. La robustez y versatilidad del sistema lo certifican como la solución ideal para las exigencias artísticas y culturales de la administración.
2	UNIDAD	Lechona de 350 gramos (arroz, carne de cerdo, carne de lechón, condimentos, entre otros ingredientes propios del plato) empacada y con sus respectivos cubiertos. refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o pet de 250 mililitros. arepa de maíz. cuchara y servilleta.	55	Esta lechona se da a los participantes como parte de la alimentación requerida antes o después del evento. 50 integrantes banda infantil y acompañantes que vienen desde el municipio de Andalucia Valle. 3 integrantes grupo logistico (encargados del montaje de sillas, entrega de hidratación, lechonas etc.) 2 artistas Hateños
3	UNIDAD	HIDRATACIÓN: Agua Pet Botellas 600 Ml . Entregada en cada uno de los puntos que el supervisor designe	55	50 integrantes banda infantil y acompañantes que vienen desde el municipio de Andalucia Valle. 3 integrantes grupo logistico (encargados del montaje de sillas,

				entrega de hidratación, lechonas etc.) 2 artistas Hateños
4	PERSONA	PRESENTADORES: hombre y/o mujer con experiencia en presentar eventos culturales con buena presentación personal y que sea del municipio	1	
5	UNIDAD	Alquiler de sillas plásticas sin brazos en buen estado que serán llevadas al sitio que designe el supervisor y recogidas después del evento.	200	Estas sillas son para las 50 personas que conforman la banda y para el público en general que asiste al evento.
6	UNIDAD	carpa de 4 x 4 instalada en el lugar del evento, Color de la Carpa Blanca. Retirar una vez se termine el evento	2	Estas carpas serán instaladas en el parque principal para cubrimiento del sonido y del grupo participante
7	PERSONA	Contratar la presentación de artistas Hateños (El show tendrá una duración de 1 hora con pista que se realizará en una salida)	2	Estos artistas son parte de la programación de semana santa

MARTES 31 DE MARZO DE 2026

6:00 PM – PRESENTACION ESTUDIANTINA HATO DE LEMOS
8:00 PMPRESENTACION DEL QUINTETO ALMA CAFETERA DE LA CIUDAD DE PEREIRA

Requerimientos técnicos y logísticos:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	JUSTIFICACION
1	UNIDAD	Sonido Grande / Opción A Descripción: FOH 08 Sub-Low Dobles RCF 08 Line Array. 15" (Hung-Up) 04 Racks Powers. STAGE 08 Monitors EV - JBL - BOSE 30 Microphones Shure. Mic Stand - Cables. 04 Wireless Mic 10 Direct Box.01 Snake 16 x 4 Ch. 25mt2. Laptop MacOS 26 System MASTER 32-Ch. Digital Console X32 Laptop MacOS 26 System Digital Controllers STAGE LIGHTING 6 Led Beam Auto. 16 Par Led Big 6 Par Led Small 8 Moving Head Pro	1	**2. SISTEMA DE REFUERZO SONORO DE GRAN ESCALA (CAPACIDAD: 2.500 PAX)** Este sistema profesional de cuatro vías (Eminence-RCF) está diseñado para conciertos masivos de hasta 2.500 personas, con un rango de frecuencia de 30 Hz a 19 kHz y un SPL Peak de 142 dB. La configuración Line Array consta de 8 módulos duales con altavoces Eminence Kappa 15P y drivers de 1.5", utilizando guías de onda de fase plana para eliminar el *comb filtering*. El refuerzo de graves emplea 8 transductores RCF de 18" de alta excursión en arreglos *End-Fire* o *Gradient*, optimizando la directividad y el silencio en tarima. La amplificación externa American Audio Serie V-Plus (V-5001 y V-4001) en Clase H garantiza un alto *headroom* y manejo eficiente de transientes sin distorsión armónica. El sistema ofrece un SPL nominal de 110.5 dB a 30 metros, asegurando cobertura uniforme y máxima inteligibilidad de la palabra en espacios extensos. Su dispersión horizontal de 90° y vertical ajustable (0° a 10°) permite un control preciso del haz sonoro mediante el ángulo de *splay*. La infraestructura

		2 Fog machines White Lighting Express 1024 (DMX Light) A- Todo el equipo incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme. B- También se incluye un Sonidista Profesional y un técnico de escenario, para el manejo del equipamiento. C- Se incluye Transporte.		incluye una consola digital de 32 canales con protocolos Dante/AES y control maestro vía iPad System para gestión remota del FOH. Esta ingeniería de componentes separados facilita el mantenimiento crítico y la protección térmica en montajes de alta concurrencia. Es una solución robusta y de alta fidelidad que cumple con las exigencias de presión sonora para actos gubernamentales y culturales. La combinación de componentes originales y procesamiento DSP avanzado certifica un rendimiento acústico de estándar internacional.
2	UNIDAD	Lechona de 350 gramos (arroz, carne de cerdo, carne de lechón, condimentos, entre otros ingredientes propios del plato) empacada y con sus respectivos cubiertos. refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o pet de 250 mililitros. arepa de maiz. cuchara y servilleta,	30	Esta lechona se da a los participantes como parte de la alimentación requerida antes o después del evento. 20 integrantes estudiantina Hato de Lemos 5 integrantes del grupo Alma Cafetera 5 integrantes grupo logístico.
3	UNIDAD	HIDRATACIÓN: Agua Pet Botellas 600 Ml. Entregada en cada uno de los puntos que el supervisor designe	30	20 integrantes estudiantina Hato de Lemos 5 integrantes del grupo Alma Cafetera 5 integrantes grupo logístico
4	PERSONA	PRESENTADORES: hombre y/o mujer con experiencia en presentar eventos culturales con buena presentación personal y que sea del municipio	1	
5	UNIDAD	Alquiler de sillas plásticas sin brazos en buen estado que serán llevadas al sitio que designe el supervisor y recogidas después del evento.	300	Estas sillas son para las 20 personas que conforman la estudiantina y para el público en general que asiste al evento
6	UNIDAD	Carpas de 12m x 12 m (por 3 días) instalada en el lugar del evento, Color de la Carpa Blanca. Retirar una vez se termine el evento	1	Esta carpa será instalada en el parque principal durante 3 días, para el cubrimiento del sonido, los artistas y parte del público que asiste a las actividades programadas.
7	PERSONA	Contratar la presentación del Quinteto Alma Cafetera de la ciudad de Pereira para la semana santa cultural	1	Esta agrupación hace parte de la programación de la semana santa cultural

MIERCOLES 1 DE ABRIL DE 2026
6:00 PM- PRESENTACION DEL CORO POLIFONICO DE LA CIUDAD DE PEREIRA Y PRESENTACION DE LA BANDA SANTA CECILIA.

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	JUSTIFICACION
1	UNIDAD	Sonido Grande / Opción A Descripción: FOH 08 Sub-Low Dobles RCF 08 Line Array. 15" (Hung-Up) 04 Racks Powers. STAGE 08 Monitors EV - JBL - BOSE 30 Microphones Shure. Mic Stand - Cables. 04 Wireless Mic 10 Direct Box.01 Snake 16 x 4 Ch. 25mt2. Laptop MacOS 26 System MASTER 32-Ch. Digital Console X32 Laptop MacOS 26 System Digital Controllers STAGE LIGHTING 6 Led Beam Auto. 16 Par Led Big 6 Par Led Small 8 Moving Head Pro 2 Fog machines White Lighting Express 1024 (DMX Light) A- Todo el equipo incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme. B- También se incluye un Sonidista Profesional y un técnico de escenario, para el manejo del equipamiento. C- Se incluye Transporte.	1	**2. SISTEMA DE REFUERZO SONORO DE GRAN ESCALA (CAPACIDAD: 2.500 PAX)** Este sistema profesional de cuatro vías (Eminence-RCF) está diseñado para conciertos masivos de hasta 2.500 personas, con un rango de frecuencia de 30 Hz a 19 kHz y un SPL Peak de 142 dB. La configuración Line Array consta de 8 módulos duales con altavoces Eminence Kappa 15P y drivers de 1.5", utilizando guías de onda de fase plana para eliminar el *comb filtering*. El refuerzo de graves emplea 8 transductores RCF de 18" de alta excursión en arreglos *End-Fire* o *Gradient*, optimizando la directividad y el silencio en tarima. La amplificación externa American Audio Serie V-Plus (V-5001 y V-4001) en Clase H garantiza un alto *headroom* y manejo eficiente de transientes sin distorsión armónica. El sistema ofrece un SPL nominal de 110.5 dB a 30 metros, asegurando cobertura uniforme y máxima inteligibilidad de la palabra en espacios extensos. Su dispersión horizontal de 90° y vertical ajustable (0° a 10°) permite un control preciso del haz sonoro mediante el ángulo de *splay*. La infraestructura incluye una consola digital de 32 canales con protocolos Dante/AES y control maestro vía iPad System para gestión remota del FOH. Esta ingeniería de componentes separados facilita el mantenimiento crítico y la protección térmica en montajes de alta concurrencia. Es una solución robusta y de alta fidelidad que cumple con las exigencias de presión sonora para actos gubernamentales y culturales. La combinación de componentes originales y procesamiento DSP avanzado certifica un rendimiento acústico de estándar internacional.
2	UNIDAD	Lechona de 350 gramos (arroz, carne de cerdo, carne de lechón, condimentos, entre otros ingredientes propios del plato) empacada y con sus respectivos cubiertos. refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o pet de 250 mililitros. arepa de maiz. cuchara y servilleta,	100	Esta lechona se da a los participantes como parte de la alimentación requerida antes o después del evento. 65 integrantes del coro polifónico de Pereira 30 integrantes de la Banda Santa Cecilia 5 integrantes grupo logistico.

3	UNIDAD	HIDRATACIÓN: Agua Pet Botellas 600 Ml . Entregada en cada uno de los puntos que el supervisor designe	200	65 integrantes del coro polifónico de Pereira 30 integrantes de la Banda Santa Cecilia 5 integrantes grupo logistico Esta hidratación se da en las horas de la tarde en los ensayos y prueba de sonido de los grupos y en la noche durante la presentación.
4	UNIDAD	REFRIGERIO: Pandeyuca con vaso de trabuco de 7 onzas	100	65 integrantes del coro polifónico de Pereira 30 integrantes de la Banda Santa Cecilia 5 integrantes grupo logistico Este refrigerio se da en las horas de la tarde ya que se realiza ensayo y prueba de sonido para todos los grupos antes de la presentación que será en las horas de la noche.
5	PERSONA	PRESENTADORES: hombre y/o mujer con experiencia en presentar eventos culturales con buena presentación personal y que sea del municipio	1	
6	UNIDAD	Alquiler de sillas plásticas sin brazos en buen estado que serán llevadas al sitio que designe el supervisor y recogidas después del evento.	400	Estas sillas son para las 100 personas que conforman el coro polifónico y la banda santa Cecilia, como también para el público en general que asiste al evento
7	UNIDAD	Servicio de transporte ida y regreso desde la ciudad de Pereira al municipio de la Union Valle, para un total de 60 puestos (el bus debe de contar con cojineria en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, y todos los documentos y pólizas del vehiculo al día. más póliza de asistencia médica para cada uno de los integrantes.)	1	Este transporte es para el coro Polifónico que viene desde la secretaria de Cultura de la ciudad de Pereira

JUEVES 2 DE ABRIL DE 2026
3:00 PM -TALLER DE PINTURA EN VIVO
4:00 PM - PRESENTACION DE ARTISTA HATEÑO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	JUSTIFICACION
		Sonido Mediano / Opción FOH 02 Sub-Low EV 18SP 04 Mid-Hi EV 15P On Stack		**1. SISTEMA DE REFUERZO SONORO DE MEDIANA ESCALA (CAPACIDAD: 500 PAX)** Este sistema profesional EV de tres vias está diseñado para eventos al aire libre con

1	UNIDAD	STAGE 02 Monitors JBL 15 Microphones Shure. Mic Stand - Cables. 01 Wireless Mic 06 Direct Box. 01 Snake 16 x 4 Ch. 25mt MASTER 08-Ch. Digital Mixer Soundcraft IU12 Laptop MacOS 26 System Digital Controllers STAGE LIGHTING 2 Led Beam Auto. 6 Par Led Small 1 Fog machine White Lighting Console DMX Light Nota: A- Todo el equipo incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme. B- También se incluye un Sonidista Profesional y un técnico de escenario, para el manejo del equipamiento. C- Se incluye Transporte.	1	capacidad de 500 personas, garantizando una dispersión horizontal de 90° a 110°. Consta de dos unidades ELX200-15P con drivers de titanio y dos subwoofers ELX200-18SP de alta excursión, alcanzando un rango de frecuencia de 35 Hz a 19 kHz. El conjunto genera un SPL continuo de 126 dB y picos de 132 dB, asegurando una cobertura balanceada y alta inteligibilidad mediante guías de onda SST. Su amplificación Clase D de 1200 W por módulo incluye procesamiento QuickSmartDSP para una alineación de fase precisa y cortes de frecuencia ajustables. La estructura en madera contrachapada con acabado EVCoat garantiza durabilidad ante condiciones climáticas y manipulación técnica rigurosa. Incorpora tecnología Bluetooth para control inalámbrico en tiempo real y una consola digital con protocolos Dante/AES para una transmisión de audio sin degradación. El control maestro se gestiona vía FOH inalámbrico (iPad System), permitiendo ajustes dinámicos desde cualquier punto del recinto. Esta configuración técnica asegura el cumplimiento de estándares internacionales de presión sonora y fidelidad acústica para actos públicos. La robustez y versatilidad del sistema lo certifican como la solución ideal para las exigencias artísticas y culturales de la administración.
2	UNIDAD	Lechona de 350 gramos (arroz, carne de cerdo, carne de lechón, condimentos, entre otros ingredientes propios del plato) empacada y con sus respectivos cubiertos. refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o pet de 250 mililitros. arepa de maíz. cuchara y servilleta,	20	Esta lechona se da a los participantes como parte de la alimentación requerida antes o después del evento. 10 artistas plásticos 5 integrantes proceso de formacion de pintura 5 integrantes grupo logistico.
3	UNIDAD	HIDRATACIÓN: Agua Pet Botellas 600 Ml . Entregada en cada uno de los puntos que el supervisor designe	20	10 artistas plásticos 5 integrantes proceso de formacion de pintura 5 integrantes grupo logistico
4	PERSONA	PRESENTADORES: hombre y/o mujer con experiencia en presentar eventos culturales con buena presentación personal y que sea del municipio	1	
5	UNIDAD	Alquiler de sillas plásticas sin brazos en buen estado que serán llevadas al sitio que designe el supervisor y recogidas después del evento.	100	Estas sillas son para el público en general que asiste al evento
6	UNIDAD	Pago para los artistas plásticos que participarán del taller de	5	Este pago se realiza para los artistas que vienen de otros municipios.

		pintura en vivo en la Semana Santa Cultural		
7	UNIDAD	compra de materiales para taller de pintura en vivo: • 10 lienzos con bastidor de 50 x 70 cms. • 25 tubos de pintura al óleo con contenido de 37 ml aplicable en tela (los colores serán acordados con el supervisor del contrato). • 10 frascos de aceite de linaza de 60 ml. • 5 kits X 5 Pinturas Acrílicas, Colores Primarios 60 Ml Franco.	1	Estos materiales son necesarios para el taller de pintura en vivo que realizarán los artistas plásticos. Cabe aclarar que ellos traen sus pinceles, paletas y las herramientas necesarias para la realización de la pintura.
8	PERSONA	Contratar la presentación de artistas Hateños (El show tendrá una duración de 1 hora con pista que se realizará en una salida)	1	Estos artistas hacen parte de la programación de la semana santa cultural

Estos Items que se relacionan a continuación son generales ya que hacen parte de la programación de toda la semana santa:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	GRUPOS PARTICIPANTES
1	UNIDAD	Estimulo cultural a la banda Santa Cecilia que realizará el acompañamiento a las actividades de durante la semana santa, Según la Ley 397 de 1997 y Decretos 393 y 591 de 1991.	1	Apoyo al grupo que acompañara las actividades culturales denominado banda santa Cecilia del municipio de la Unión (V)
2	UNIDAD	plegables en papel propalcote 150gs, tamaño 45 cm x 15 cm, impresos a full color en ambas caras , plegado a tres cuerpos	4000	Estos plegables son los que contienen la programación de la semana santa religiosa y cultural

Plegables: La impresión de 4.000 plegables tiene como objetivo difundir de manera clara y accesible la programación religiosa y cultural que se desarrollará durante la Semana Santa, tanto para los turistas como para la comunidad local. Aunque actualmente existen medios digitales y redes sociales para la difusión de la información, una parte importante de la población aún prefiere contar con la programación en formato físico, ya que esto les permite consultarla fácilmente y organizar su participación en las diferentes actividades y eventos programados.

De esta manera, los plegables se convierten en una herramienta práctica de información y orientación para los asistentes, facilitando el acceso a la agenda completa de actividades y contribuyendo a una mayor participación de la comunidad y de los visitantes durante la celebración de la Semana Santa.

Estimulos culturales:

La Constitución Política de 1991, en el artículo 71, dispone que el Estado debe crear y ofrecer incentivos y estímulos a las manifestaciones artísticas:

> *Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*

Los incentivos culturales son una manera de fomentar las actividades y manifestaciones culturales. Estos estímulos están regulados en la Ley 397 de 1997, "por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura", especialmente en el artículo 18:

> *Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: (...)*

Las expresiones artísticas que son sujeto de incentivo son: las artes plásticas, musicales, escénicas, audiovisuales y literarias; las expresiones culturales tradicionales, la Museología y Museografía; además de la historia, antropología, filosofía, arqueología, patrimonio, dramaturgia, crítica y otras expresiones que surjan de la evolución sociocultural. Este artículo se complementa con el 36 de la misma Ley:

> *Artículo 36. Contratos para el desarrollo de proyectos culturales. Para el cabal cumplimiento de las funciones relativas al fomento y el estímulo a la creación, investigación y a la actividad artística y cultural a que se refiere el Título III, así como las asignadas respecto al patrimonio cultural de la Nación, el Ministerio de Cultura podrá celebrar las modalidades de contratos o convenios previstos en los Decretos 393 y 591 de 1991, con sujeción a los requisitos establecidos en la citada normatividad.*

La Constitución y la ley le asignan al Ministerio de Cultura y a las entidades territoriales la competencia de fomentar las artes, en todas sus expresiones. Según la Ley 397 de 1997, las entidades que conceden estímulos pueden celebrar contratos o convenios previstos en los Decretos 393 y 591 de 1991, pero no están obligadas hacerlo, por el contrario, el articulo 18 regula las actividades sujetas a fomento e insta a establecer programas como: "*bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística,*

apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes", sin que sea obligatorio perfeccionar negocios jurídicos para hacer operativos estos programas.

Por lo anterior, el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales son las responsables de incentivar las manifestaciones artísticas en el país, a través de la entrega de estímulos, y para ello pueden celebrar o no contratos o convenios, sin que la normativa imponga tal obligación, porque las entidades estatales tienen diferentes mecanismos para entregar subvenciones, lo cual no necesariamente implica suscribir un negocio jurídico, como lo ha expresado la Corte Constitucional, en la sentencia C-324 de 2009, Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez, al explicar tres posibilidades independientes: i) contratos de los que trata el inciso segundo del artículo 355 constitucional, ii) derivarse de la intervención del Estado en la economía y orientarse al estímulo de una actividad económica, o iii) derivarse de un precepto constitucional que lo autorice expresamente .

1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

El Sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, e incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplo de ellos tenemos, el comercio, los hoteles, los restaurantes, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, personales y el Gobierno, etc.

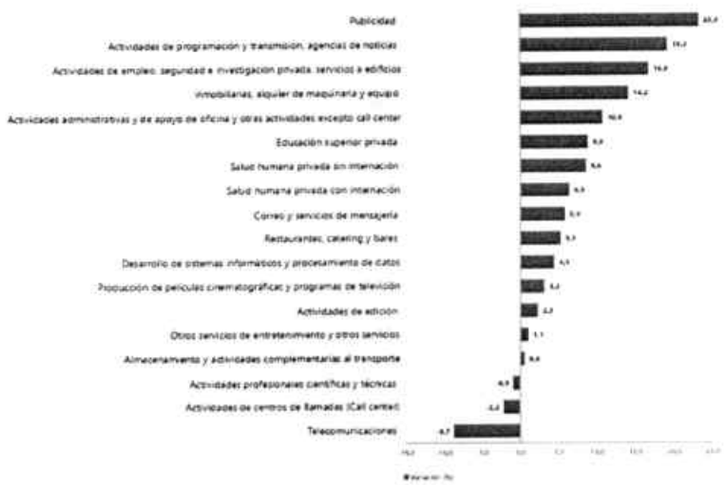
Agentes que componen el sector: En este sector terciario se incluyen gremios y asociaciones que orientan, fomentan, representan y protegen los intereses de cada una de sus actividades, como los son FENALCO, ANDI, ACOPI, ANALDEX, ANIF.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Diciembre de 2025[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025[P] / diciembre 2024



Fuente: DANE. EMS.
[P] Cifra provisional

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025[P] / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025[P] / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.6	0.0	0.1	0.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5.9	5.1	0.0	0.8
I	División 56	Restaurantes; catering y bares	5.3	5.2	0.1	0.0
J	División 58	Actividades de edición	2.3	2.1	0.2	0.0
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3.2	4.4	1.1	0.1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	19.2	17.9	0.9	1.2
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.7	-9.0	0.3	0.2
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.5	5.2	-1.0	0.2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7733	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	14.2	13.8	1.0	0.3
LP	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.9	-0.7	-0.3	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	23.3	23.3	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	16.8	17.4	-0.6	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2.2	-2.3	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10.8	10.7	0.0	0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.9	8.3	0.0	2.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4.5	3.9	0.3	0.3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8.6	8.0	0.5	0.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1.1	3.6	0.8	1.1

Fuente: DANE. EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2025ᵖ / enero - diciembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - diciembre 2025ᵖ / enero - diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	2,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	2,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	0,8	10,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	0,8	10,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Evolución por subsector de servicios
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Publicidad

2.1.1.1 Variación anual: diciembre 2025p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 23,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Diciembre 2025P

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,3**	
	Ingresos por servicios prestados	23.4	23.4
	Ingresos por venta de mercancías	3.9	0.0
	Otros ingresos operacionales	18.3	0.0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,4**	
	Permanente	2.1	0.8
	Temporal directo	5.7	3.4
	Agencias	6.1	0.2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	9.2	6.6
	Salarios temporal directo	16.5	4.2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,3%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios, de 18,3% en otros ingresos operacionales y de 3,9% en la venta de mercancías.

ACTIVIDADES REALIZADAS
POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR, DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL DÉCIMO REPORTE:

Logros de las entidades del Sector Cultural, Creativo y de Saberes en 2025

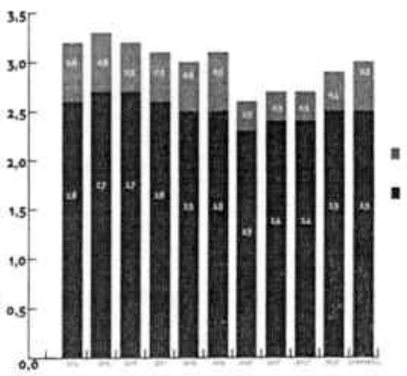
- Avances en la estructuración del Registro Único de Artesanos de Colombia (RUAC) a cargo de Artesanías de Colombia, fortaleciendo la identificación y caracterización de los artesanos en el país.
- Planes para ampliar la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa Nacional, incluyendo desagregación para Bogotá, consolidándose como fuentes de información permanente para el sector.
- Reestructuración del ecosistema de datos del sector, en esta reestructuración las organizaciones de la sociedad civil cumplen un papel central en el uso de datos para realización de ejercicios de control social.

Eventos claves en 2024

- Marzo de 2024 - Reunión entre el DANE y Artesanías de Colombia que permitió avanzar en el desarrollo del proceso de estructuración y consolidación del Registro Único de Artesanos de Colombia (RUAC), junto con el marco legal que lo respalda.
- Abril de 2024 - El DANE expidió la Resolución 0470 de 2024 "por la cual se crean las Mesas Estadísticas Sectoriales, las Mesas Estadísticas Sectoriales y se regula su estructura y funcionamiento". Esta resolución también establece la creación de la Mesa Estadística de Economía Cultural y Creativa, conformada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MICASA), la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) Artesanías de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

(DANE)

Gráfico 2.
Participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el Total del Valor agregado nacional
2014-2023*



Fuente

(DANE)

Cuentas de producción y de generación del ingreso

Tabla 1
Total Economía Cultural y Creativa
Valores a precios corrientes
Millones de pesos
2014-2023*

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022*	2023*
I. Cuenta de producción										
II. Cuenta de generación del ingreso										

Fuente

El tipo de servicio que se requiere como resultado del proceso de contratación, exige que los posibles oferentes bien sea persona natural o jurídica, cuenten con la disponibilidad en inventarios de los elementos a suministrar relacionados en el análisis técnico, así mismo, con la cadena de distribución idónea que permita realizar la entrega en los tiempos y lugares solicitados por la administración municipal de La Unión, Valle del Cauca, de tal manera que se requieren proponentes vinculados al eslabón descrito como de distribución, en atención a la variedad y cantidad de elementos de los que puede disponer para suplir las necesidades del Ente Estatal.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para el proceso de la contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento de estos servicios se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, tipo de actividades que se requieran, tales como en el presente asunto cuyo objeto se ha definido como: **"ORGANIZAR, COORDINAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, GARANTIZANDO LA PLANEACIÓN, OPERATIVA Y ARTÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS."**

Para el desarrollo de cada una de estas actividades, se requiere de un contratista que preste apoyo aportando diversas clases de bienes y servicios que permitirán el desarrollo del objeto contractual.

La Subsecretaria de Cultura, para la realización de los eventos de la Semana Santa Cultural requiere de los siguientes elementos y/o productos:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	100	UNIDAD	REFRIGERIO: Pandeyuca con vaso de trabuco de 7 onzas
2	205	UNIDAD	Lechona de 350 gramos (arroz, carne de cerdo, carne de lechón, condimentos, entre otros ingredientes propios del plato) empacada y con sus respectivos cubiertos. refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o pet de 250 mililitros. arepa de maíz. cuchara y servilleta,
3	305	UNIDAD	HIDRATACIÓN: Agua Pet Botellas 600 Ml. Entregada en cada uno de los puntos que el supervisor designe

4	2	UNIDAD	Sonido Grande / Opción A Descripción: FOH 08 Sub-Low Dobles RCF 08 Line Array. 15" (Hung-Up) 04 Racks Powers. STAGE 08 Monitors EV - JBL - BOSE 30 Microphones Shure. Mic Stand - Cables. 04 Wireless Mic 10 Direct Box.01 Snake 16 x 4 Ch. 25mt2. Laptop MacOS 26 System MASTER 32-Ch. Digital Console X32 Laptop MacOS 26 System Digital Controllers STAGE LIGHTING 6 Led Beam Auto. 16 Par Led Big 6 Par Led Small 8 Moving Head Pro 2 Fog machines White Lighting Express 1024 (DMX Light) A- Todo el equipo incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme. B- También se incluye un Sonidista Profesional y un técnico de escenario, para el manejo del equipamiento. C- Se incluye Transporte.
5	4	PERSONA	PRESENTADORES: hombre y/o mujer con experiencia en presentar eventos culturales con buena presentación personal y que sea del municipio
6	1000	UNIDAD	Alquiler de sillas plásticas sin brazos en buen estado que serán llevadas al sitio que designe el supervisor y recogidas después del evento.
7	5	UNIDAD	Pago para los artistas plásticos que participarán del taller de pintura en vivo en la Semana Santa Cultural
8	1	UNIDAD	compra de materiales para taller de pintura en vivo: • 10 lienzos con bastidor de 50 x 70 cms. • 25 tubos de pintura al óleo con contenido de 37 ml aplicable en tela (los colores serán acordados con el supervisor del contrato). • 10 frascos de aceite de linaza de 60 ml. • 5 kits X 5 Pinturas Acrílicas, Colores Primarios 60 Ml Franco.
9	1	UNIDAD	Carpas de 12m x 12 m (por 3 días) instalada en el lugar del evento, Color de la Carpa Blanca. Retirar una vez se termine el evento

10	2	UNIDAD	Sonido Mediano / Opción FOH 02 Sub-Low EV 18SP 04 Mid-Hi EV 15P On Stack STAGE 02 Monitors JBL 15 Microphones Shure. Mic Stand - Cables. 01 Wireless Mic 06 Direct Box. 01 Snake 16 x 4 Ch. 25mt MASTER 08-Ch. Digital Mixer Soundcraft IU12 Laptop MacOS 26 System Digital Controllers STAGE LIGHTING 2 Led Beam Auto. 6 Par Led Small 1 Fog machine White Lighting Console DMX Light Nota: A- Todo el equipo incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme. B- También se incluye un Sonidista Profesional y un técnico de escenario, para el manejo del equipamiento. C- Se incluye Transporte.
11	1	UNIDAD	Servicio de transporte ida y regreso desde la ciudad de Pereira al municipio de la Union Valle, para un total de 60 puestos (el bus debe de contar con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, y todos los documentos y pólizas del vehículo al día. más póliza de asistencia médica para cada uno de los integrantes.)
12	1	UNIDAD	Contratar la presentación del Quinteto Alma Cafetera de la ciudad de Pereira para la semana santa cultural
13	3	PERSONA	Contratar la presentación de artistas Hateños (El show tendrá una duración de 1 hora con pista que se realizará en una salida)
14	4000	UNIDAD	plegables en papel propalcote 150gs, tamaño 45 cm x 15 cm, impresos a full color en ambas caras, plegado a tres cuerpos
15	2	UNIDAD	carpa de 4 x 4 instalada en el lugar del evento, Color de la Carpa Blanca. Retirar una vez se termine el evento
16	1	UNIDAD	Estimulo cultural a la banda Santa Cecilia que realizará el acompañamiento a las actividades durante la semana santa, Según la Ley 397 de 1997 y Decretos 393 y 591 de 1991.

El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal y condición de pago acta única por el 100% del valor del contrato de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Informe donde conste las labores adelantadas por el contratista, acompañado de los debidos soportes.
b) Planilla de pago de seguridad social integral.
c) Cuenta de cobro y/o factura.
d) Acta de supervisión que acredite el avance de ejecución.

e) Certificación Bancaria.

Finalmente, de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar el contrato en el siguiente:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	0198 - 2026
CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
93141701	Organizaciones de eventos culturales

3. ANÁLISIS REGULATORIO

Constitución Política artículo 1: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"

Constitución Política artículo 2: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

La Carta magna, en su artículo 13, reconoce a todas las personas de los territorios nacionales libres e iguales ante la ley. Por expreso mandato constitucional, es deber del estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

La Constitución Política, en su artículo 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

LEY 397 DE 1997
(Agosto 07)
Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

ARTÍCULO 1.- De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural:

ARTÍCULO 17.- Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículo 3: "al celebrar contratos estatales y con la ejecución de los mismos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

El tipo de contrato resultante del presente proceso de selección es la prestación de servicios logísticos, conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que dispone, en su inciso primero: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)" (Comillas, cursiva y subrayado fuera de texto), y particularmente en los términos indicados en el numeral 3 del precitado artículo.

Finalmente, la modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la Selección de MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo reglado en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015; artículo 16 del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con base en los precios del mercado y de acuerdo con las cotizaciones realizadas en diferentes establecimientos que ofrecen los bienes o el servicio, se procedió a tomar la información requerida para establecer el precio promedio de mercado, revisándose las condiciones básicas requeridas, encontrando:

Ítem	Descripción del Bien / Servicio	Cant	Cotizacion_1	Cotizacion_2	Promedio
1	REFRIGERIO: Pandeyuca con vaso de trabuco de 7 onzas	100	$ 567.000	$580.000	$ 573.500
2	Lechona de 350 gramos (arroz, carne de cerdo, carne de lechón, condimentos, entre otros ingredientes propios del plato) empacada y con sus	205	$ 2.996.280	$ 3.013.500	$ 3.004.890

	respectivos cubiertos. refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o pet de 250 mililitros. arepa de maíz. cuchara y servilleta,				
3	HIDRATACIÓN: Agua Pet Botellas 600 Ml Entregada en cada uno de los puntos que el supervisor designe	305	$ 461.160	$ 457.500	$ 459.330
4	Sonido Grande / Opción A Descripción: FOH 08 Sub-Low Dobles RCF 08 Line Array. 15" (Hung-Up) 04 Racks Powers. STAGE 08 Monitors EV - JBL - BOSE 30 Microphones Shure. Mic Stand - Cables. 04 Wireless Mic 10 Direct Box.01 Snake 16 x 4 Ch. 25mt2. Laptop MacOS 26 System MASTER 32-Ch. Digital Console X32 Laptop MacOS 26 System Digital Controllers STAGE LIGHTING 6 Led Beam Auto. 16 Par Led Big 6 Par Led Small 8 Moving Head Pro 2 Fog machines White Lighting Express 1024 (DMX Light) A- Todo el equipo incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme. B- También se incluye un Sonidista Profesional y un técnico de escenario, para el manejo del equipamiento. C- Se incluye Transporte.	2	$ 8.820.000	$ 8.840.000	$ 8.830.000
5	PRESENTADORES: hombre y/o mujer con experiencia en presentar eventos culturales con buena presentación personal y que sea del municipio	4	$ 1.512.000	$ 1.400.000	$ 1.456.000
6	Alquiler de sillas plásticas sin brazos en buen estado que serán llevadas al sitio que designe el supervisor y recogidas después del evento.	1000	$ 1.008.000	$ 1.050.000	$ 1.029.000
7	Pago para los artistas plásticos que participarán del taller de pintura en vivo en la Semana Santa Cultural	5	$ 2.205.000	$ 2.200.000	$ 2.202.500
8	compra de materiales para taller de pintura en vivo: • 10 lienzos con bastidor de 50 x 70 cms. • 25 tubos de pintura al óleo con contenido de 37 ml aplicable en tela (los colores serán acordados con el supervisor del contrato). • 10 frascos de aceite de linaza de 60 ml. • 5 kits X 5 Pinturas Acrilicas. Colores Primarios 60 Ml Franco.	1	$ 1.764.000	$ 1.800.000	$ 1.782.000
9	Carpas de 12m x 12 m (por 3 días) instalada en el lugar del evento. Color de la Carpa Blanca. Retirar una vez se termine el evento	1	$ 6.804.000	$ 6.850.000	$ 6.827.000
10	Sonido Mediano / Opción FOH 02 Sub-Low EV 18SP 04 Mid-Hi EV 15P On Stack	2	$ 5.796.000	$5.800.000	$ 5.798.000

	STAGE 02 Monitors JBL 15 Microphones Shure. Mic Stand - Cables. 01 Wireless Mic 06 Direct Box. 01 Snake 16 x 4 Ch. 25mt MASTER 08-Ch. Digital Mixer Soundcraft IU12 Laptop MacOS 26 System Digital Controllers STAGE LIGHTING 2 Led Beam Auto. 6 Par Led Small 1 Fog machine White Lighting Console DMX Light Nota: A- Todo el equipo incluye personal técnico para montaje, instalación y desarme. B- También se incluye un Sonidista Profesional y un técnico de escenario, para el manejo del equipamiento. C- Se incluye Transporte.				
11	Servicio de transporte ida y regreso desde la ciudad de Pereira al municipio de la Union Valle, para un total de 60 puestos (el bus debe de contar con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, y todos los documentos y pólizas del vehículo al día. más póliza de asistencia médica para cada uno de los integrantes.)	1	$ 3.087.000	$ 3.100.000	$ 3.093.500
12	Contratar la presentación del Quinteto Alma Cafetera de la ciudad de Pereira para la semana santa cultural	1	$ 2.205.000	$ 2.200.000	$ 2.202.500
13	Contratar la presentación de artistas Hateños (El show tendrá una duración de 1 hora con pista que se realizará en una salida)	3	$ 1.512.000	$ 1.500.000	$ 1.506.000
14	plegables en papel propalcote 150gs, tamaño 45 cm x 15 cm, impresos a full color en ambas caras, plegado a tres cuerpos	4000	$ 4.032.000	$ 4.000.000	$ 4.016.000
15	carpa de 4 x 4 instalada en el lugar del evento, Color de la Carpa Blanca. Retirar una vez se termine el evento	2	$ 176.400	$ 200.000	$ 188.200
16	Estímulo cultural a la banda Santa Cecilia que realizará el acompañamiento a las actividades durante la semana santa, Según la Ley 397 de 1997 y Decretos 393 y 591 de 1991.	6	$ 5.040.000	$ 5.000.000	$ 5.020.000
	VALOR TOTAL PROMEDIO				**$ 47.988.420**

De acuerdo con el análisis de la oferta realizado, se establece un valor promedio de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 47.988.420)**, que se encuentran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 338 del 16 de marzo de 2026**. En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye: IVA, DEDUCCIONES, RETENCIONES, IMPUESTOS, IMPREVISTOS, UTILIDADES Y DEMÁS GASTOS a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación deberá hacerse de acuerdo con el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisada la página del SECOP I y II, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

No. Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor
MINC-007-2026	Contratación Minima Cuantia	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MEDIANTE EVENTOS CULTURALES PROPIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$64.057.000
MC_ANT_CRNR_022_2025	Contratación Minima Cuantia	SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACCIONES CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PNIBA PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	https://colombialicita.com/licitacion/277599337	$48.992.200
SMC-009-2026	Contratación Minima Cuantia	Alcaldia Municipal de San Martin, Cesar	APOYO LOGISTICO A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA MUJER Y EL HOMBRE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	49.000.000

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, se considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico-económicas para el desarrollo del objeto contractual, cuyo objeto es: **"ORGANIZAR, COORDINAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, GARANTIZANDO LA PLANEACIÓN, OPERATIVA Y ARTÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS."** por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 47.988.420)** cuyo plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal.

Dado en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

PATRICIA MARTINEZ
Subsecretaria de Cultura

Elaboró: Patricia Martinez– Subsecretaria de Cultura
Revisión jurídica: Harold Cairasco – Contratista del departamento Administrativo Jurídico